

ACTA SESION PLENARIA

ACTA NUM.: 12/11	SESIÓN ORDINARIA
FECHA: 21.11.11	
 <u>SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES</u> D. DONATO MORENA ALCAIDE D. LUIS M. ^a SÁNCHEZ CIUDAD D. ÁNGEL GARCÍA PARDO DÑA. MARÍA DE LA ALMUDENA PARDO MOLINA D. JESUS PRIETO DE LA MORENA D. SATURNINO SOBRINO GONZÁLEZ. D. ^a ROSA M. ^a CAMPOS MERCHATE D. RAFAEL ZAPATA CARRERO D. FULGENCIO FLOX RODRÍGUEZ D. FERNANDO CABALLERO CIUDAD. NO ASISTEN	

En Aldea del Rey, a veintiuno de noviembre de dos mil once, a las veinte horas, se reúnen en el Edificio de Usos Múltiples, sito en calle Real, n ° 98, primera planta, en primera convocatoria, los Señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública *ordinaria*, para la que han sido citados en tiempo y forma, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. MIGUEL MORALES MOLINA.

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Jose Antonio Molina Bustos.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, a las veinte horas y ocho minutos se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE PLENO CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

Se presentan el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay observaciones a la misma.

Se da cuenta por parte de D. Jesús Prieto de la Morena, Portavoz del GMS que no tiene alegaciones reseñables.

Toma la palabra D. Fulgencio Flox, Portavoz de GMCCxA, que dice que siguen sin recibir las respuestas no solo de este pleno, sino de los anteriores. Que no han recibido contestación a las preguntas planteadas. Que no pueden aprobar el acta porque no refleja la realidad.

El Sr. Alcalde le responde que las actas las hace el Secretario, por ley.

Prosigue el Sr. Flox diciendo que se pasaron tres hojas con la justificación de los toros y que no aparecen, que solicitaron la dimisión del Alcalde de manera justificada y no aparece reflejada. Por lo que su grupo no aprueba el acta hasta que no aparezca que el día 29 de septiembre se pidió la dimisión del Alcalde.

El Sr. Alcalde somete a la aprobación de los Concejales presentes el acta del citado día, visto lo cual, resulta aprobada con los votos favorables del GMP y del GMS, oponiéndose el GMCA.

2.- RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las Resoluciones y Decretos de la Alcaldía desde la última sesión y que son: del 80/2011 al 99/2011, ambos inclusive.

D.ª Rosa María Campos pregunta por la factura de Muebles de Merino, a lo que responde el Sr. Alcalde que es del equipamiento del Casino. Igualmente pregunta de qué es la factura de Sanidad Ambiental, a lo que el Sr. Alcalde le responde posteriormente que a desinsectación y desinfección de alcantarillas. Pregunta también por la fecha de la factura de la empresa Clodoaldo. También pregunta cómo va lo de la ludoteca, a lo que D. Luis María Sánchez, Portavoz del GMP, responde que hay subvención hasta fin de año, pero que no hay previsión de renovarla, por lo que o lo pagan los padres o se cierra. Pregunta D.ª Rosa que si sigue a quién se contrataría. D. Luis le responde que a la misma persona hasta junio, que hay bolsa.

D. Fulgencio Flox, Portavoz del GMCCxA, pregunta si puede vender gasóleo la Cooperativa a cualquiera, a lo que responde el Sr. Ángel García, del GMP, que puede vender a todo el mundo.

Solicitan informe de la Secretaría el GMS y el GMCCxA sobre la compra de gasóleo a la Cooperativa de S. Jorge por el Ayuntamiento.

El Sr. Flox dice que del decreto 87/2011 se deduce que se ha de sumar su importe a la partida de festejos. Prosigue diciendo que del decreto 88/2011 es lo que costaba y que este año se ha contratado mas de lo que se propuso, que en la convocatoria vienen dos personas y se han contratado a tres, dando menos horas de servicio de piscina. También pregunta por el decreto 90/2011 a lo que el Sr. Sánchez le responde que es una subvención, y que se ha destinado al tenis y al torneo de fútbol 7.

3.- APROBACIÓN DE LA 7ª CERTIFICACIÓN DE LA OBRA “CRUJÍA SUR DEL PALACIO DE CLAVERÍA”.

El Sr. Alcalde inicia el debate dando el turno de palabra al Sr. Prieto, Portavoz del GMS, diciendo que el Grupo Socialista se pronunciará en el mismo sentido que lo ha hecho en otras ocasiones, y que la aprobará con las matizaciones de costumbre.

El Sr. Flox, dice que mientras no aparezca el nombre o un sello del técnico que firma la certificación, su grupo no lo aprobará.

Vistas las certificaciones presentadas por la empresa VIVAR FUENTES S.L.U. CON C.I.F.: B-13151824, adjudicataria de las obras de “REHABILITACIÓN DE LA CRUJÍA SUR DEL PALACIO DE CLAVERÍA”, financiada parcialmente con fondos de la U.E.

Se somete a votación el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la certificación nº 7 de la obra “REHABILITACIÓN DE LA CRUJÍA SUR DEL PALACIO DE CLAVERÍA” presentada por la empresa adjudicataria de la obra, por importe de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (35.705,15 €uros).

Segundo.- Ordenar el pago inmediato de la factura nº 11 96, de fecha 01/10/2011, emitida por la empresa adjudicataria al Ayuntamiento de Aldea del Rey, por importe de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (35.705,15 €uros)**

Sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por MAYORÍA de siete (9) votos a favor de los grupos popular y socialista, se aprueba el anterior acuerdo con los dos (2) votos en contra del GMCCxA.

4.- MODIFICACIÓN DE LAS TASAS DE BASURA Y TARIFAS DEL SERVICIO DE AGUA PARA 2012.

Toma la palabra el Portavoz del GMP para decir que para la subida de las tasas de recogida de basura desde la propia RSU dijeron que para el 2012, habría una subida del 7% en la tarifa de basuras. Puesto de nuevo en contacto con el gerente de los RSU el Sr. Prieto vía telefónica y en nombre del GMS, y en presencia de toda la Comisión Informativa, dijo que se subiría un 4% la tasa de RSU para el año 2012.

D. Jesús Prieto dice: “Aunque no se cobre todo el incremento del RSU, que estará en torno al 4%, para los demás gastos hay que subir lo que pueda suponer el IPC, y las subidas que apliquen el resto de los organismos oficiales, con independencia de lo que pidan las empresas que gestionan el agua”

El Sr. Flox dice: “No hay que subir el agua, ya que se comprometieron a no subir los impuestos, y que la empresa adjudicataria puede romper el contrato o complicarnos la vida. Depende del ayuntamiento y de sus costes que si son más eficientes no se encarecen. Con respecto a RSU, pide un gesto de solidaridad y hay que mantener el equilibrio en las cuentas públicas. Por lo que su grupo se abstendrá. La subida de RSU no depende del Ayuntamiento”

El Sr. Alcalde dice que la subida del IPC está en el contrato que se firmó con la empresa del agua y que este año es de un 3%.

A lo que el Sr. Flox pide ver el contrato de Aquagest.

El Sr. Prieto dice: “Lo que se pretende es mantener el servicio”. Y el Sr. Sánchez manifiesta que el Ayuntamiento perdería con una subida inferior al 3%, que lo que van a subir los costes de explotación del agua.

Una vez finalizado el debate, se somete a votación el siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA

Realizada la tramitación establecida en la modificación de la tasa por abastecimiento de agua potable, tasa de alcantarillado y tasa de recogida de basuras, visto el informe de Secretaría de fecha 16 de noviembre de 2011, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo a la Providencia de Alcaldía de fecha 7 de noviembre, al estudio técnico-económico.

Esta Comisión considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la realización de actividades administrativas de competencia local, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación por actualización de costes de la tasa por tasa por abastecimiento de agua potable, tasa de alcantarillado y tasa de recogida de basuras con el siguiente detalle.

1. Abastecimiento de agua. **Las tarifas por prestación del servicio quedan fijadas en los siguientes términos:**

1. Abastecimiento de agua. Las tarifas por prestación del servicio quedan fijadas en los siguientes términos:

Suministro agua potable Público en general	Fijo por trimestre	4,326
	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1236
	2º De 15 m3 a 30 m3, cada m3	0,3461
	3º De 30 m3 a 50 m3, cada m3	0,4945
	4º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6817
	5º De 100 en adelante, cada m3	2,5349
	Derecho acometida red de agua	41,92
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,957
Suministro agua potable Uso industrial que lo solicite	Fijo por trimestre	4,326
	1º De 0 m3 a 50 m3, cada m3	0,2473
	2º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6817
	3º De 100 en adelante, cada m3	2,5349
	Derecho acometida red de agua	41,921
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,957
Suministro agua potable Familia numerosa que lo solicite	Fijo por trimestre	4,326
	1º De 0 m3 a 15 m3, cada m3	0,1236
	2º De 15 m3 a 50 m3, cada m3	0,3461
	3º De 50 m3 a 100 m3, cada m3	1,6817
	4º De 100 en adelante, cada m3	2,5349
	Derecho acometida red de agua	41,921
	Conservación acometida y contadores / trimestre	1,957

A las tarifas indicadas se les aplicará el I.V.A. legalmente vigente.

Fianza obra enganche agua: 309 euros

2. ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUA. Las tarifas por prestación del servicio quedan fijadas en los siguientes términos:

Alcantarillado

Usuario doméstico:	0,1236 € por m ³ y trimestre
Usuario industrial:	0,1236 € por m ³ y trimestre
Usuario comercial:	0,1236 € por m ³ y trimestre

Depuración

Cuota Fija:	2,69 € por usuario y trimestre
Cuota variable doméstico y comercial:	0,30 €/m ³ facturado agua potable.
Cuota variable industrial:	Cuota doméstico x factor según contaminación fijado en convenio suscrito con Aguas de Castilla La Mancha y la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

Derecho de acometida a red de alcantarillado: 41,921 euros

Fianza obra enganche alcantarillado: 309 euros.

3. Tasa recogida de basuras. Se fijan las siguientes tarifas para la recogida de basuras:

Viviendas

Por cada vivienda: 41,59 €

Establecimientos de alimentación:

1. Supermercados y Cooperativas en plaza: 200,46 €
2. Almacenes al por mayor frutas: 159,93 €
3. Pescaderías, carnicerías y similares: 79,93 €

Establecimientos de restauración

1. Cafeterías: 159,93 €
2. Bares: 159,93 €
3. Restaurantes: 200,41 €
4. Kioscos: 190,56 €

Locales industriales y mercantiles

1. Centros oficiales: 40,34 €
2. Oficinas bancarias: 40,34 €
3. Demás locales no tarificados: 200,41 €

Segundo. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Aldea del Rey, a 21 de noviembre de 2011.

El Presidente de la Comisión,

Fdo.: D. Miguel Morales Molina.

Sometido el dictamen a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por MAYORÍA de siete (9) votos a favor de los grupos popular y socialista, se aprueba el anterior acuerdo con las dos (2) abstenciones del GMCCxA.

5.-APROBACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI.-

El asunto queda sobre la mesa y se someterá al Pleno una vez que se tengan los informes y lo dictamine la comisión informativa.

6.-ASUNTOS URGENTES, SI LOS HUBIERE.

Pregunta el Sr. Si algún grupo desea someter al Pleno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) y normas concordantes, se formulan las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

El Sr. Flox dice que desea someter una moción de urgencia y solicita votarla.

El Sr. Alcalde le pide que diga de qué va tal moción, y el Sr. Flox le dice que es sobre la contratación de los servicios de un gabinete de prensa. El Sr. Alcalde le responde que esa moción es ilegal, que invade las competencias de la alcaldía y que esas competencias son irrenunciables y pide un informe de la secretaría. El secretario, a petición de la alcaldía dice que el Pleno no puede tomar decisiones que sean competencias exclusivas del Alcalde si no están delegadas, que es su deber advertir al Pleno si toma una decisión en contra de la Ley antes de su toma.

El Sr. Flox retira la moción y quiere plantear otra moción para crear una comisión informativa de los medios de comunicación.

El Sr. Prieto dice que la postura de su grupo es eliminar el gasto. Suprimir o reducir ese dinero, que no sirva de altavoz para cada partido. No quiere un tipo de comisión como la TVE, con una reducción de gasto y notas muy escuetas, no de las de partido. Si desaparece, pues mejor, no hay problema por prescindir de ese gabinete de comunicación.

El Sr. Alcalde se muestra totalmente de acuerdo con reducir el gasto.

El Sr. Flox, del GMCCxA, propone la siguiente moción.

Crear la Comisión Informativa de Medios de Comunicación.

Previa unánime ratificación de la urgencia del asunto, y sometida la propuesta a votación, el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO**, en votación ordinaria y por unanimidad, con once (11) votos a favor, emitidos por los Sres/as Concejales/as asistentes del GMS, del GMP y del GMCCxA, ninguno en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la moción del GMCCxA, sin enmienda alguna.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas dando el turno de palabra a D.^a Almudena Pardo, concejal de festejos del EG, par que responda a cuestiones planteadas en el anterior pleno. Dice la Sra. Pardo que el coste de la feria 2011 ha sido de 39.065 €.

El Sr. Flox dice que no se lo cree, que la partida inicial era de 47.000 € y con modificaciones se ha llegado a los 60.000 y si se suma las actividades de juventud llegan a 73.000 €.

La Sra. Pardo dice que no habla de diferentes partidas ni de diferentes concejalías, que ella ha respondido a lo que se le ha preguntado.

Pregunta el Sr. Flox por unas consumiciones infantiles por importe de 234 € y D. Fernando Caballero, del GMCA, le pregunta a la Sra. Pardo si esa factura es correcta, y ella responde que sí.

El Sr. Alcalde detalla los gastos de contratación del segundo Plan E, donde se especifican cada una de las contrataciones.

El Sr. Flox dice que el pueblo ha perdido 8.000 € por las adjudicaciones a la baja del Plan E, que esa pérdida ha sido por negligencia.

El Sr. Alcalde dice que ese dinero se ha ahorrado por que se ha adjudicado a la baja, y que se ha hecho lo mismo por menos precio, que no hay que regalar el dinero público.

El Sr. Prieto dice : “Me preocupó mucho cuando y tuve la sombra de la duda cuando oí que no se había justificado el 20% del Plan E” Dice que allí se dijo el 20% y él no ha dicho quien. Le extrañó que se cobrara un dinero y no se justificara el 20%, cuando el Alcalde ha dicho que ese dinero se gastó y se justificó en gasóleo y limpieza de las escuelas ha quedado clara. Por otra parte, el adjudicar a la baja no se han gestionado muy adecuadamente 7.000 € por parte del equipo de gobierno. No le vamos a echar la culpa al secretario. El equipo de gobierno es el que decide. Parece que se ha gestionado mal y le equipo de gobierno es el responsable.

El Sr. Flox pregunta que en le Plan E uno, cómo es posible que se hiciera una mejora de la obra de la nave multiusos por importe de 14.000 €uros.

El Sr. Alcalde le responde que él era el concejal de obras.

El Sr. Flox pide que se retransmitan públicamente los plenos.

El Sr. Flox dice que ha pedido más de 10 veces la memoria valorada y la justificación de Plan de ayudas de Emergencia por Inundaciones y las aportaciones del Estado, Junta y la Diputación y no se le ha facilitado.

El Sr. Alcalde le responde que todo lo que se ha hecho está plenamente justificado.

Toma la palabra el Sr. Caballero, y le pregunta a la Sra. Pardo por la factura de Atracciones Pinocho de mediados de octubre y mediados de noviembre y le parece que 6.000 € es mucho para ese tipo de atracciones, y dice que tampoco se le ha hecho caso en el tema de los resaltos, que están igual.

El Sr. Alcalde le dice que lleva su tiempo y que arreglar cada uno cuesta 2.000 €.

El Sr. Caballero solicita información al secretario, el cual no es competente para entrar a discutir en el Pleno, salvo los informes preceptivos que recoge la legislación y quien debe facilitar información al Pleno es el Alcalde o los concejales del Equipo de Gobierno.

El Sr. Caballero pregunta por qué no ha pedido presupuesto el Ayuntamiento a empresas del pueblo para la renovación de los seguros.

Toma la palabra D. Rafael Zapata, de GMS y pregunta si se ha sustituido la placa de la Cruz de los Caídos.

El Sr. Alcalde le informa que ya está gravada con la leyenda que se aprobó en el Pleno, y que será instalada los próximos días.

El Sr. Zapata realiza una queja hacia el trabajo de la guardería rural y que lo importante que es que vaya todos los días al campo, refiriéndose la misma a los cometidos del puesto, y en ningún caso, a quejas hacia el guarda.

El Sr. Alcalde le responde que realiza todas las funciones que vienen recogidas en su RPT.

El Sr. Zapata se queja de que en las salidas del pueblo no hay limpieza y en las salidas a la Higuera y el Yezgo hay basura amontonada.

El Sr. Alcalde dice que se lo comentará a Donato.

El Sr. Prieto pide un breve informe del estado de los caminos y su situación jurídica. Que es obligación de los Ayuntamientos reclamar los bienes públicos, y que esa acción no prescribe.

El Sr. Prieto pregunta por la reclamación patrimonial de D.^a Eladia.

El Sr. Sánchez le responde que se está ultimando el expediente.

El Sr. Flox pregunta si el Ayuntamiento tiene un seguro de responsabilidad civil.

El Sr. Sánchez le responde que sí.

El Sr. Alcalde da los consumos de los móviles de los diferentes grupos políticos y el Sr. Prieto se muestra partidario de establecer cierto control en su uso. Pregunta también por la Residencia, y el Sr. Alcalde le responde que falta por pagar, desde la Junta, parte de 2010 y lo que va de 2011, pero que se va a pagar.

El Sr. Flox propone que el Ayuntamiento pida un préstamo de 60.000 € y que lo cancele cuando cobren.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21 horas y 5 minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Miguel Morales Molina.

Fdo.: José Antonio Molina Bustos.

— — — — —
— — — — —
— — — — —
— — — — —
— — — — —